ACTA ACLARATORIA ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 718-2023

Entre los suscritos a saber: WILSON ERNESTO SANCHEZ PANTOJA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.16756479 expedida en Cali, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de prestación de servicios No718 de 2023, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, FULVIO TORRES CHACÓN mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79452891 expedida en Bogotá actuando en representación legal de la UNIÓN TEMPORAL VT MOSQUERA 2023 identificado con NIT 901691281-5, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato de Prestación de Servicios No. 718 De 2023, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

CONSIDERACIONES

Que el día 18 de julio de 202, se suscribió entre el municipio de Mosquera y UNIÓN TEMPORAL VT MOSQUERA 2023, el acta de liquidación bilateral del contrato de Prestación de Servicios No. 718 de 2023 y en la Clausula Primera se estipulo lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA. GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES	
Contratista	UNION TEMPORAL VT MOSQUERA 2023
Nit	901691281-5
Representante Legal:	FULVIO TORRES CHACÓN
CC	79.452.891 DE BOGOTÁ
Contrato No	CPS-718-2023
Naturaleza de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO
Valor inicial del contrato	MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.125.000.000,00) INCLUIDO IVA (SI APLICA) COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS AL CONTRATO, CONFORME A LOS VALORES UNITARIOS POR SERVICIO OFERTADOS
Valor adición 1	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($198.414.000,00)
Valor adición 2	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($359.139.344,00)
Valor adición 3	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($47.187.073,50)
Valor Total	MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.729.740.417,50) INCLUIDO IVA
Fecha de Iniciación	13/03/2023
Plazo inicial	HASTA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA), E INICIARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
Prorroga 1	DOS (2) MESES Y CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, ESTO ES, HASTA EL 8 DE FEBRERO DE 2024
Prorroga 2	TREINTA Y SIETE (37) DÍAS HABILES, ESTO ES, HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2024
Prorroga 3	DIEZ (10) DÍAS HABILES, ESTO ES, HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2024
Prorroga 4	SIETE (7) DÍAS HÁBILES, ESTO ES, HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2024
Prorroga 5	CUATRO (4) DÍAS HÁBILES, ESTO ES, HASTA EL 6 DE MAYO DE 2024

Prorroga 6	VEINTINUEVE (29) DÍAS, ESTO ES, HASTA EL 4 DE JUNIO DE 2024
Fecha de Terminación	4 DE JUNIO DE 2024

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	16//01/2023 16//01/2023 16//01/2023 07/02/2023	2023000445 2023000446 2023000447 2023001005	$10´760.561 $49´694.144 $464´545.295 $600´000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN 1	09/11/2023	2023003765	$202´679.788
Reducción de disponibilidad presupuestal	29/11/2023	2023000743	$4´265.788
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN 2	22/01//2024	2024000271	$419´718.461,54
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN 3	16/04/2024	2024001497	$208´595.700
Reducción de disponibilidad presupuestal	18/04/2024	2024000259	$161´408.626
REGISTRO PRESUPUESTAL	10/03/2023	2023001209	$1.125´000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 1	28/11/2023	2023003848	$198´414.000
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 3	18/04/2024	2024001214	$47´187.073.5

PARAGRAFO: Que de acuerdo al anexo 1 de la presente liquidación y el acta de Comité de Contratación del pasado 10 de julio de 2024 el cual recomendó de manera unánime que se expida el certificado de registro presupuestal correspondiente a la Adición No. 2 y prorroga No. 02 del contrato de prestación de servicios No. CPS-718-2023 dentro de la etapa de liquidación del contrato, a efectos de poder realizar el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista, previa verificación de las mismas por parte del supervisor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO

No Comprobante De Egreso	*Fecha*	*Valor*
2023005132	19/07/2023	$60.454.705*
2023005133	19/07/2023	$81.266.295*
2023006103	14/08/2023	$165.743.000*
2023008275	11/10/2023	$156.701.000*
2023008290	12/10/2023	$88.869.000*
2023009278	09/11/2023	$175.420.000*
2023009279	09/11/2023	$154.851.000*
2023010778	19/12/2023	$126.479.000*
2023010935	21/12/2023	$64.058.000*
2023010937	21/12/2023	$46.732.000*
2023011357	22/12/2023	$4.426.000*
2023011358	22/12/2023	$94.097.000*
VALOR TOTAL PAGADO		$1.219´097.000

* Estos pagos fueron realizados por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a los Comprobantes de egreso aquí descritos. Cabe señalar que el contratista reporto los cobros en la plataforma SECOP II pero los mismos no fueron tramitados por el supervisor del contrato (Secretario(a) de Educación) de la vigencia 2023 y no fueron gestionados los pagos por la Secretaría de Hacienda, en dicha plataforma. Por lo tanto, con el fin de proceder a la liquidación, serán aprobados con la firma de la presente acta de liquidación para evidenciar el trámite total en la plataforma SECOP II.

Valor Inicial	$1.125.000.000,00
Valor Adicionado 1	$198.414.000,00
Valor Adicionado 2	$359.139.344,00
Valor Adicionado 3	$47.187.073,50
Valor Total Del Contrato	$1.729.740.417,50
Valor Ejecutado	$1.729.672.997
Saldo A Favor Del Contratista	$510´575.997
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	$67.420,5

Que, una vez suscrita el acta de liquidación del presente contrato, se procedió a realizar la publicación de la misma en la plataforma electrónica SECOP II.

Que posterior a la publicación de la presente acta, se pudo evidenciar que por un error involuntario se estableció como fecha de terminación del contrato el día 04 de junio de 2024, sin tener en cuenta que la prórroga No. 06 señalaba que se realizaría prórroga del contrato por 29 días hábiles y no calendario, razón por la cual la fecha correcta de finalización del contrato de prestación de servicios No. 718 de 2023, corresponde al día 19 de junio de 2024.

Que posterior a la firma del acta y su publicación, se procedió a emitir el Certificado de Registro Presupuestal No. 2024002262 de fecha 19/07/2024; por lo que se debe incluir en la Imputación presupuestal.

Que al incluir el Certificado de Registro Presupuestal No. 2024002262 de fecha 19/07/2024 y realizar el pago correspondiente es necesario aclarar el balance financiero y solicitar la respectiva reducción.

Que, el espíritu de la función administrativa dicta que los errores meramente formales pueden ser corregidos, en cualquier tiempo por la entidad encargada, de oficio o a petición. Para el efecto, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 - expresamente manifiesta: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (..)"

Que en virtud de lo anterior las partes proceden a efectuar aclaración del ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL del contrato de Prestación de Servicios No. 718 De 2023, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar la cláusula primera del acta de liquidación bilateral del contrato de Prestación de Servicios No. 718 De 2023, suscrita el 18 de julio de 2024, la cual quedara así:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES	
Contratista	UNION TEMPORAL VT MOSQUERA 2023
Nit	901691281-5
Representante Legal:	FULVIO TORRES CHACÓN
CC	79.452.891 DE BOGOTÁ
Contrato No	CPS-718-2023
Naturaleza de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO
Valor inicial del contrato	MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.125.000.000,00) INCLUIDO IVA (SI APLICA) COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS AL CONTRATO, CONFORME A LOS VALORES UNITARIOS POR SERVICIO OFERTADOS
Valor adición 1	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($198.414.000,00)
Valor adición 2	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($359.139.344,00)

Valor adición 3	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($47.187.073,50)
Valor Total	MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.729.740.417,50) INCLUIDO IVA
Fecha de Iniciación	13/03/2023
Plazo inicial	HASTA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA), E INICIARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
Prorroga 1	DOS (2) MESES Y CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, ESTO ES, HASTA EL 8 DE FEBRERO DE 2024
Prorroga 2	TREINTA Y SIETE (37) DÍAS HABILES, ESTO ES, HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2024
Prorroga 3	DIEZ (10) DÍAS HABILES, ESTO ES, HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2024
Prorroga 4	SIETE (7) DÍAS HÁBILES, ESTO ES, HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2024
Prorroga 5	CUATRO (4) DÍAS HÁBILES, ESTO ES, HASTA EL 6 DE MAYO DE 2024
Prorroga 6	VEINTINUEVE (29) DÍAS, ESTO ES, HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2024
Fecha de Terminación	19 DE JUNIO DE 2024

CLÁUSULA SEGUNDA: Aclarar la cláusula segunda del acta de liquidación bilateral del contrato de Prestación de Servicios No. 718 De 2023, suscrita el 18 de julio de 2024, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	16//01/2023 16//01/2023 16//01/2023 07/02/2023	2023000445 2023000446 2023000447 2023001005	$10´760.561 $49´694.144 $464´545.295 $600´000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN 1	09/11/2023	2023003765	$202´679.788
Reducción de disponibilidad presupuestal	29/11/2023	2023000743	$4´265.788
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN 2	22/01//2024	2024000271	$419´718.461,54
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN 3	16/04/2024	2024001497	$208´595.700
Reducción de disponibilidad presupuestal	18/04/2024	2024000259	$161´408.626
REGISTRO PRESUPUESTAL	10/03/2023	2023001209	$1.125´000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 1	28/11/2023	2023003848	$198´414.000
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 3	18/04/2024	2024001214	$47´187.073.5
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 2	19/07/2024	2024002262	$359´139.344

CLÁUSULA TERCERA: Incluir el parágrafo a la cláusula tercera del acta de liquidación bilateral del contrato de Prestación de Servicios No. 718 De 2023, suscrita el 18 de julio de 2024, el cual quedara así:

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero, EL MUNICIPIO procederá hacer la respectiva reducción del registro presupuestal No. 2024002262 de fecha 19/07/2024, por valor de SESENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE Y CINCO CENTAVOS ($67.420,5), teniendo en cuenta que dicho valor corresponde al saldo no ejecutado a favor del municipio**.**

CLÁUSULA CUARTA. Las demás partes del acta de liquidación bilateral del contrato de Prestación de Servicios No. 718 De 2023, suscrita el 18 de julio de 2024, quedan sin modificación alguna y se mantienen incólumes.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

WILSON ERNESTO SANCHEZ PANTOJA
SUPERVISOR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

UNION TEMPORAL VT MOSQUERA 2023
NIT 901691281-5
FULVIO TORRES CHACÓN
79.452.891 de Bogotá
CONTRATISTA

Elaboró: Diana Gaitán Melo – Contratista

Revisó: Max Ney Moscote Arteaga – Contratista

Angélica María Boada Montagut – Directora de Gestión y Desarrollo Educativo